



577

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
 Dirección: Calle 2 No. 4 – 57 Telefax: (2)8208442
 Correo Electrónico: j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Popayán – Cauca

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2015-00145-00																											
NOMBRE DEL PREDIO:	CONSEJO COMUNITARIO AIRES DE GARRAPATERO																											
MUNICIPIO:	SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA																											
VEREDA:	SAN ANTONIO, CHIVIRICO, TAMINANGO, SAN JERONIMO, BRASILIA Y SAN JOSE																											
ÁREA:	13.380.000 m ²																											
LINDEROS:	<p>Identificación del territorio de la comunidad afrodescendiente de aires de garrapatero:</p> <p>El territorio histórico y ancestral del Consejo comunitario Aires de Garrapatero, en su condición de pueblo tribal, 1 se encuentra dentro de las veredas: San Antonio, Chirivico, Taminango, San Jerónimo, Brasilia y San José, en jurisdicción del Municipio de Santander de Quilichao. Frente a la extensión del territorio es importante señalar la existencia de dos polígonos, el primero establecido previamente por la comunidad en conjunto con el Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos de la Pontificia Universidad Javeriana entre 2012 y 2013; y el segundo elaborado con la comunidad en el taller de cartografía social llevado a cabo el día 13 de diciembre de 2014.</p> <p>El territorio de la comunidad se encuentra dividido en dos áreas una ubicada al norte (Globo 1), que comprende parte de la vereda Chirivico, y otra de mayor tamaño al sur (Globo 2). Las coordenadas planas se encuentran en el sistema de referencia MAGNA-SIRGAS, origen Oeste.</p> <p>Globo 1. Vereda Chirivico Punto de partida: Se toma como punto de partida el Punto número 1, de coordenadas X: 1.060.974 y Y: 832.104, ubicado en el predio con código catastral 19698000500020046000 en la margen oriental del río Quinamayó.</p> <p>POR EL NORTE: Desde el Punto 1 continuando en dirección occidente-oriente por los Puntos 2, 3, 4, 5 y 6 cuyas coordenadas son:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 1. Descripción de linderos Globo 1</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Punto</th> <th>X</th> <th>Y</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>1.061.122</td> <td>832.061</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1.061.194</td> <td>832.149</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1.061.289</td> <td>832.188</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1.062.068</td> <td>831.786</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>1.062.791</td> <td>832.094</td> </tr> </tbody> </table> <p>POR EL ORIENTE: desde el Punto 6 hasta el Punto 7, de coordenadas X: 1.062.839 y Y: 831.921, ubicado dentro del predio con código catastral 19698000500020053000; continuando en dirección suroccidente al Punto 8 de coordenadas X: 1.062.417 y Y: 831.303 ubicado dentro del predio con código catastral 19698000500020028000.</p> <p>POR EL SUR: partiendo del Punto 8 en dirección oriente-occidente, pasando por los Puntos 9 y 10 hasta llegar a la ribera oriental del Río Quinamayó. Las coordenadas de los puntos 9 y 10 se muestran a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 2. Descripción de linderos Globo 1</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Punto</th> <th>X</th> <th>Y</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9</td> <td>1.062.276</td> <td>831.295</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>1.062.039</td> <td>831.355</td> </tr> </tbody> </table>	Punto	X	Y	2	1.061.122	832.061	3	1.061.194	832.149	4	1.061.289	832.188	5	1.062.068	831.786	6	1.062.791	832.094	Punto	X	Y	9	1.062.276	831.295	10	1.062.039	831.355
Punto	X	Y																										
2	1.061.122	832.061																										
3	1.061.194	832.149																										
4	1.061.289	832.188																										
5	1.062.068	831.786																										
6	1.062.791	832.094																										
Punto	X	Y																										
9	1.062.276	831.295																										
10	1.062.039	831.355																										



578

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
Dirección: Calle 2 No. 4 – 57 Telefax: (2)8208442
Correo Electrónico: j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayán – Cauca

POR EL OCCIDENTE: partiendo del Punto 10 se sigue el curso del Río Quinamayó aguas abajo hasta encontrar el Punto 1 o Punto de partida. Globo 2: Punto de partida: Se toma como punto de partida el Punto número 11, de coordenadas X: 1.062.449 y Y: 830.144, ubicado en el predio con código catastral 19698000500010075000 en el lugar donde el Río Quilichao desemboca en el Río Quinamayó.

POR EL ORIENTE: desde el Punto 11 continuando en dirección norte-sur hasta el Punto 12 de coordenadas X: 1.062.824 y Y: 828.642, localizado aguas arriba del Río Quinamayó, donde desemboca la Quebrada Agua Sucia. Continuando aguas arriba siguiendo el curso de la mencionada quebrada, se continúa en dirección suroriente hasta el Punto 13 de coordenadas X: 1.064.343 y Y: 826.888, localizado en el predio con código catastral 19698000500010575000.

POR EL SUR: desde el Punto 13 se continúa en dirección oriente-occidente hacia el Punto 14 de coordenadas X: 1.064.157 y Y: 826.822 que está localizado dentro del predio con código catastral 19698000400040074000 sobre la vía que conduce al centro poblado de la vereda San Antonio. Continuando desde el Punto 14 y siguiendo el trayecto de la vía mencionada en sentido oriente-occidente hasta el Punto 15 de coordenadas X: 1.063.038 y Y: 826.752 el cual corresponde al puente existente sobre el Río Quinamayó, conocido como Puente de San Antonio. Desde este puente se continúa aguas arriba siguiendo el curso del mencionado río hasta el Punto 16 con coordenadas X: 1.061.927 y Y: 825.085 el cual corresponde a la desembocadura de la quebrada Agua Limpia en el Río Quinamayó. Desde este punto se continúa siguiendo el curso de la quebrada Agua Limpia en dirección oriente-occidente hasta el Punto 17 de coordenadas X: 1.061.440 y Y: 824.933, continuando en la misma dirección hasta el Punto 18 de coordenadas X: 1.060.570 y Y: 824.905, localizado sobre un camino en el predio con código catastral 19698000400140589000. Desde el punto 18 se continúa en dirección oriente-occidente hasta el Punto 19 con coordenadas X: 1.059.568 y Y: 826.357, el cual corresponde a la cima del Cerro Garrapatero. El territorio limita por el sur con el Cabildo Indígena Nuevo México y el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero.

POR EL OCCIDENTE: Desde el Punto 19 se continúa hasta el Punto 20 de coordenadas X: 1.059.710 y Y: 826.974 localizado en el predio con código catastral 19698000400141147000. Del Punto 20 se continúa en dirección sur-norte siguiendo el curso del Zanjón La Planeta hasta el Punto 21 de coordenadas X: 1.061.189 y Y: 828.286, el cual corresponde al punto en donde el mencionado zanjón desemboca en la Quebrada Pozo Verde. Desde el Punto 21 se continúa en dirección sur-norte siguiendo el curso de la Quebrada Pozo Verde hasta el Punto 22 de coordenadas X: 1.062.416 y Y: 830.169, el cual corresponde a la desembocadura de dicha quebrada en el Río Quinamayó. El territorio limita por el occidente con el Cabildo Indígena de Guadualito.

POR EL NORTE: desde el Punto 22 se continúa en dirección sur aguas arriba por el Río Quinamayó hasta encontrar el Punto 11 o Punto de partida, el cual como se mencionó corresponde a la desembocadura del Río Quilichao en el Río Quinamayó. El área del Globo 1 es de 79,22 hectáreas y del Globo 2 de 1.259,16 hectáreas, para un total de 1.338,38 hectáreas. Los linderos del territorio ancestral realizados mediante el ejercicio de cartografía social determina que el territorio ancestral del consejo comunitario corresponde a un único terreno por un total de 8.822,47, pero al hacer el cruce de las áreas de terreno correspondientes a esta extensión se encuentran terrenos de Ingenios de caña de azúcar, del Centro de investigación de Agricultura Tropical (CIAT) y de otras industrias, por ende la extensión que se presenta en el informe de caracterización es la referida al que se presenta en el Shp como anexo al informe (1.338,38) Has.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 067 de fecha quince (15) de febrero de dos mil dieciséis (2016), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y



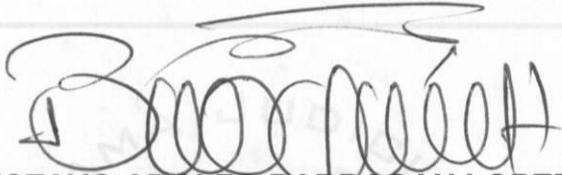
579

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
Dirección: Calle 2 No. 4 – 57 Telefax: (2)8208442
Correo Electrónico: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayán – Cauca

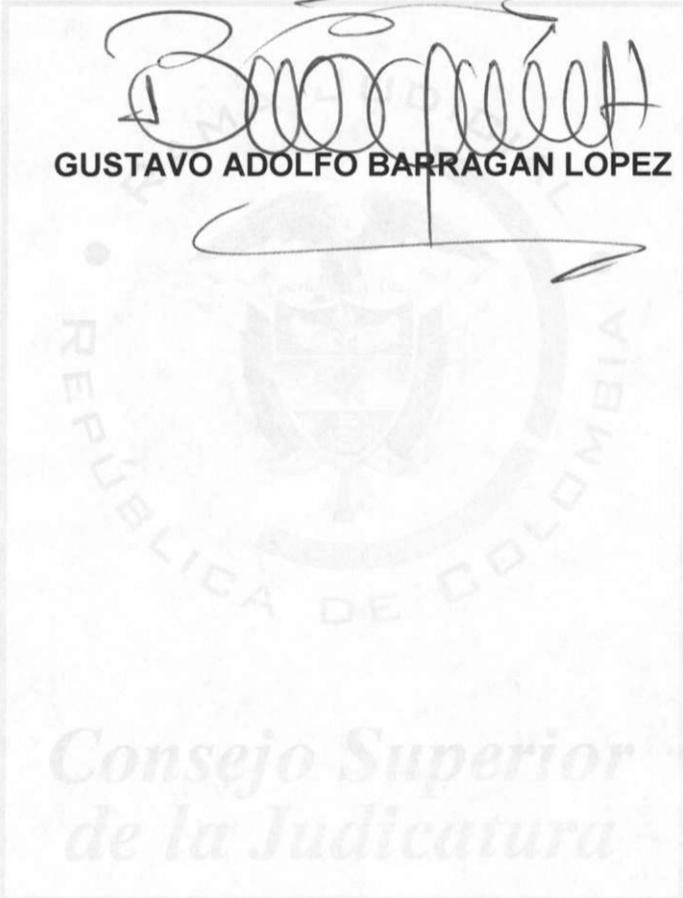
amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 18 de Febrero de 2016

El Secretario,



GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
*Consejo Superior
de la Judicatura*